DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 10 de agosto de 2026
No. OFICIO: DOOTSM/UAJ/5597/2026
Asunto: Contestación.

C. Marcela Avendaño Gallegos
Calle Peredo número 513, Colonia Centro
Villahermosa, Tabasco.
Presente.

En atención a su escrito recibido en esta Dirección el 30 de julio del año en curso, donde manifiesta que actúa con carácter de madre y "legitima representante legal de la menor ARIANA MARCELA AVENDAÑO GALLEGOS, personalidad que tengo debidamente acreditada dentro del expediente administrativo iniciado con motivo de la denuncia presentada por la suscrita," manifestando también en el escrito que comparece para impulsar el procedimiento administrativo actualmente en trámite, respecto de la obra que se ejecuta en el inmueble ubicado en Calle Peredo número 511, propiedad de la C. Josefina Ramos Alvarado, así como que solicita a esta autoridad amplie su actuación respecto de las afectaciones materiales ocasionadas al inmueble propiedad de su representada.

Hago de su conocimiento que, las Atribuciones de esta autoridad en acorde a lo que señalan los articulos1, 2 ,3 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, Tabasco, corresponden a instaurar un procedimiento administrativo por la omisión cometida a dicho Reglamento; en relación con los daños que pudiera ocasionar en la vivienda de su representada, la remodelación y/o modificación en la vivienda de la C. Josefina Ramos Alvarado, tiene la vía libre para recurrir ante las Instancias competentes.

Me despido de usted.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Elaboró
Lic. Lorena de la Cruz Magaña.

Revisó
Lic. Humberto Pérez López.

Archivo
LHPL/LCM